1.230-12.14-

Santiago Cali, a los 10 días del mes de Agostode 2021

Doctor(a)
LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Subsecretaria Programas Sociales y Participación
Presente

ASUNTO: Notificación de Designación como Supervisor de Contrato

Comedidamente le informo que ha sido designado para que realice la supervisión del presente contrato:

Contrato	1.230-12.14-0366
Numero de R.P.C y fecha	560002 6013 del 13 de Agosto de 2021. 560002 6017 del 13 de Agosto de 2021.
Fecha de Firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	Contratista: 2021-08-10
	Departamento: 2021-08-10
Contratista	OSCAR ALBERTO CORREDOR BUITRAGO
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTOFORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Valor del Contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 13.200.000)
Plazo de Ejecución	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno de los valores acordados

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.

Como supervisor de este contrato debe verificar que el contratista cumpla con todas las obligaciones pactadas entre las partes.

Anexo carpeta del contrato.

Cordialmente,

LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
Secretaria de Desarrollo Social y Participación (E)

Proyectó: Yeimi Viviana Agudo, abogada contratista
Aprobó: María Jimena Ortiz Delgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica